DICTAMEN TÉCNICO UOC Nº 101/2023

Referencia: **"ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS PARA GUARDERIAS Y COMEDORES MUNICIPALES – AD REFERÉNDUM"**

Modalidad: Contratación Directa Nº 60 - ID N° 436.193

Fecha: 18/12/2023.

Con relación a la estimación de precios para la contratación de la referencia, la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 formula el presente Dictamen Técnico de conformidad con la reglamentación dispuesta por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Resolución DNCP N° 1.890/2020.

El presente dictamen técnico se basa en la revisión exclusiva de los precios referenciales que forman parte de los antecedentes del proceso remitidas por la Dirección Niñez y Adolescencia en su carácter de Dependencia requirente de la adquisición.

I. ANTECEDENTES.

a. Por Memorándum Nº 379/2023 de fecha 22 de septiembre de 2023, la Dirección de Niñez y Adolescencia solicita el inicio de proceso para la ***"Adquisición de Electrodomésticos para Guarderías y Comedores Municipales".***

b. El monto total de la contratación solicitada es de Gs. 49.195.336 (guaraníes cuarenta y nueve millones ciento noventa y cinco mil trescientos treinta y seis) a contrato abierto por cantidades mínima y cantidades máxima.

II. CONSIDERACIONES.

El artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" consagra los principios de Economía y Eficiencia en el marco de la contratación estatal, conforme a los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

El artículo 15° de la misma Ley obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios.

Roberto Nuñez
Coordinador,
Dirección de Adquisiciones

ABOG. ALICE DELGADILLO SERVÍN
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES - UOC Nº1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

DICTAMEN TÉCNICO UOC Nº 101/2023

Referencia: "ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS PARA GUARDERIAS Y COMEDORES MUNICIPALES – AD REFERÉNDUM"

Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, la normativa refiere que las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

En ese sentido, el artículo 2° de la Resolución DNCP N° 1.890/2020 dispuesta por la DNCP establece que los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación.

En atención a dicha normativa y sobre la base de los precios referenciales obtenidos y remitidos por la Dirección requirente del llamado, esta Unidad Operativa de Contratación ha realizado el análisis de la estimación presupuestaria remitida por la Dirección de Niñez y Adolescencia para la contratación que nos ocupa.

a) Documentos respaldatorios de la estimación de costo.

Para la determinación del precio referencial del presente llamado, la Dirección de Niñez y Adolescencia como Dirección requirente ha recurrido vía WEB a las siguientes empresas para el historial de costos estimados de los bienes a ser adquiridos:

- **GONZÁLEZ GIMÉNEZ**
- **BRISTOL**

Roberto Nuñez
Coordinador,
Dirección de Adquisiciones

ABOG. ALICE DELGADILLO SERVÍN
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES - UOC Nº1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

DICTAMEN TÉCNICO UOC Nº 101/2023

Referencia: "ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS PARA GUARDERIAS Y COMEDORES MUNICIPALES – AD REFERÉNDUM

También se ha recurrido al historial de compras de bienes similares en el SICP del Portal en el que se identifican con los **ID N° 433.174, ID N° 427.180, ID N° 424.478 e ID N° 420.140** en cumplimiento y en la necesidad de realizar la combinación de fuentes de precios de referencia tal como exige la Resolución DNCP N° 1890/20. Las mismas se pueden constatar con las copias que forman parte de este Dictamen.

Se acompaña al presente Dictamen la planilla de precios referenciales – unitarios y totales, teniendo en cuenta las cantidades requeridas.

b) Metodología para la determinación del precio de referencia del llamado.

A partir de las fuentes de cotizaciones remitidas por la dependencia solicitante, se da cumplimiento a la exigencia de combinar las fuentes tal como regla la Guía para Elaboración de Precios Referenciales previstas en la reglamentación respectiva en su Anexo correspondiente en sus puntos N° 2 y Nº 3 respectivamente.

Así, considerando la variabilidad de costos que conforman los precios de referencia y los principios base de toda contratación pública nacional que son: ECONOMIA Y EFICIENCIA, previstos en la Ley 2051/03, buscando las mejores condiciones (costo – calidad) los precios referenciales fijados constituyen el precio promedio de las fuentes de cotizaciones obtenidas tal como se indica en el cuadro adjuntado al Dictamen de referencia.

Por tanto, en base a lo expuesto, esta Dirección concluye que el precio promedio establecido en el presente proceso, se adecua a lo establecido en el Art. 2º de la Resolución DNCP Nº1890/2020.

Es nuestro informe.

Roberto Núñez
Coordinador – Contrataciones Directas

Abg. Alice Delgadillo Servín
Directora - Dirección de Adquisiciones UOC N° 1

						CONTRATO DEL PORTAL DE LA DNCP ID 433174	CONTRATO DEL PORTAL DE LA DNCP ID 427180	CONTRATO DEL PORTAL DE LA DNCP ID 424478	CONTRATO DEL PORTAL DE LA DNCP ID 420140	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL GONALEZ GIMENEZ	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL BRISTOL S.A	Precio Referencial del llamado, considerando el menor precio de las fuentes obtenidas por la dependencia solicitante.	
ITEM	Código de Catálogo	NOMBRE DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	Cantidad	Precio Unitario Gs.	Precio Unitario Gs.	Precio Unitario Gs.	Precio Unitario Gs.	Precio Unitario Gs.	Precio Unitario Gs.	Precio Unitario Gs.	total gs
1	52141501-005	Freezer horizontal	Unidad	Unidad	4	5.350.000				3.675.000	3.959.000	4.328.000	17.312.000
2	48101714-001	Bebedero eléctrico	Unidad	Unidad	4	2.900.000				1.549.000	1.449.000	1.966.000	7.864.000
3	48101607-001	Licuadora	Unidad	Unidad	6	300.000				316.000	309.000	308.333	1.849.998
4	52141531-9999	Multiprocesador de alimentos de uso domestico	Unidad	Unidad	6	350.000				642.000	649.000	547.000	3.282.000
5	52141502-001	Microondas	Unidad	Unidad	4		512.500			569.000	504.000	528.500	2.114.000
6	52141504-006	Cocina a gas	Unidad	Unidad	4		603.500			833.000	629.000	688.500	2.754.000
7	40101609-001	Ventilador de techo	unidad	Unidad	10			450.000		653.000	454.000	519.000	5.190.000
8	52152001-005	Hervidora eléctrica	Unidad	Unidad	10				199.000	339.000	244.000	260.667	2.606.670
9	52141519-001	Horno eléctico	Unidad	Unidad	4	1.950.000				1.543.000	1.174.000	1.555.667	6.222.668
													49.195.336

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DEL ÁREA SOCIAL
Dirección de Niñez y Adolescencia

Prof. Inés Perrotta
Directora
Dirección de Niñez y Adolescencia
Municipalidad de Asunción

9 (nueve)

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 3
Asunción - Paraguay

*****

CONTRATO N° 53/2023

CONTRATACION DIRECTA

N° 17/2023

"ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS PARA LA ARMADA"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez.

Ejercicio Fiscal - Año 2023

10 (DIEZ)

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 3

CONTRATO N° 53/2023

Entre la **ARMADA PARAGUAYA**, domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - **"ARMADA PARAGUAYA", CAP F DEM FELIX FRANCISCO ÑAMANDU ADORNO, con Cédula de Identidad N° 2.323.384, por ORDEN GENERAL N° 240 del Comando de la Armada de fecha 07 de Noviembre de 2022, denominado en adelante el COMPRADOR, por una parte, y por la otra la firma PARANA COMERCIAL, con RUC N° 808867-5, teléfono N° (0972/235-555, Correo: parana-comercial@hotmail.com, domiciliada en las calles Avda. Mcal. Lopez - Barrio San Antonio Ayolas - República del Paraguay, representada para este acto por la Señora GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ, con Cédula de Identidad Paraguaya N° 808.867,** denominado en adelante la **VENDEDORA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS PARA LA ARMADA"**, Ref. **CD N° 17/2023**- Adjudicada mediante **Resolución N° 45/2023**, de fecha 31 de Julio del 2023, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto, establecer los derechos y obligaciones del **COMPRADOR** y la **VENDEDORA**, con relación al suministro de los bienes adjudicados en el proceso de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2023 "LAS PARTES"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS PARA LA ARMADA"**, y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación **(Anexo I)** al presente contrato y que se regirán por estas Cláusulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **433174.**

Tipo	Prog.	Pry.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto Adjudicado
1	1	37	541	30	99	200	Adquisiciones de Muebles y Enseres	27.700.000
1	1	43	541	30	11	270	Adquisiciones de Muebles y Enseres	76.000.000
1	1	45	541	30	11	201	Adquisiciones de Muebles y Enseres	22.000.000
Total General								**125.700.000**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACION DIRECTA N° 17/2023,** convocado por la ARMADA PARAGUAYA. La adjudicación fue realizada Mediante **Resolución N° 45/2023.-**

Parana Comercial de
Guillermina Rodriguez
RUC: 808.867-5

11 (ONCE)

5. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**
Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar para todos los ítems del presente llamado, como monto Máximo la suma de **Gs. 125.700.000 (ciento veinticinco millones setecientos mil),** monto mínimo la suma de **Gs. 62.850.000 (sesenta y dos millones ochocientos cincuenta mil)**
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------
La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.----------

6. **VIGENCIA DEL CONTRATO.**
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta 31 de diciembre del 2023.

7. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PROVISION DE LOS BIENES**
Las entregas de los bienes serán en forma parcial, conforme a la emisión de la orden de compra por parte de la unidad responsable de la ejecución presupuestaria, y dentro de los 3 días hábiles, a partir de ser recepcionada la Orden de Compra, por parte del proveedor adjudicado.
UNIDADES RESPONSABLES DE LOS BIENES ADJUDICADOS

Línea Presup	Dependencia	Dirección	Administrador auxiliar del contrato	N° de celular	Email
1137	Comando de la Armada	Stella Maris y Hernandarias.	Cap C DEM Jorge Godoy	0982-140 740	direccionadmcomar@outlook.com
1143	Prefectura General Naval	Benjamin Constant esq. Colon.	Cap F DEM Javier Acevedo	0981-879.276	pgncontaduria@gmail.com
1145	Comando de Institutos Navales de Enseñanza	Carlos Antonio López c/ Nuflo de Chávez.	Cap C DEM Hugo Ramos	0981-460-643	cinae.arpar@hotmail.com

8. **ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**
La administración del contrato estará a cargo de: ***UOC N° 3 – Comando de la Armada.***----------

9. **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 h, Ley N° 2051/03).**
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del contrato.----------

10. **MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).**
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato *(C.C. 10)*. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------
El **COMPRADOR** queda autorizado, a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura correspondiente del **VENDEDOR**.----------

Parana Comercial de
Guillermina Rodriguez
RUC: 808.867-5

Armada Paraguaya Unidad Operativa de Contrataciones N° 3	CD N° 17/2023 Contrato N° 53/2023

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en los artículos 57, 58, 59 y 60 de la Ley N° 2051/03.-------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 09 de Agosto del 2023.-

Parana Comercial de
Guillermina Rodriguez
RUC: 808.867-5

GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ	FELIX FRANCISCO ÑAMANDU ADORNO
C.I. N° 808.867	C.I. N° 2.323.384
VENDEDORA	COMPRADOR

13 (Inae)

Armada Paraguaya Unidad Operativa de Contrataciones N° 3	CD N° 17/2023 Contrato N° 53/2023

ANEXO I:

CD N° 17/2023 Para la "ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS PARA LA ARMADA"

OFERENTE: PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez.

Tipo	Prog.	Proy.	Unidad	O.G.	FF	Monto Máximo	Monto Mínimo
1	1	37	COMAR	541	30	27.700.000	13.850.000
1	1	43	PGN	541	30	76.000.000	38.000.000
1	1	45	CINAE	541	30	22.000.000	11.000.000
TOTAL GENERAL						125.700.000	62.850.000

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen	Cant	Marca	Proced	Precio Unitario	Precio total	
1	52161505-9995	Televisor LED DE 42"	Unidad	evento	1	jvc	china	3.500.000	3.500.000	
2	52161505-9995	Televisor LED DE 50"	Unidad	evento	1	jvc	china	4.900.000	4.900.000	
3	48101521-003	Cocina de uso industrial de 4 quemadores	Unidad	evento	1	gastromaq	brasil	4.690.000	4.690.000	
4	52141502-001	Horno Microonda	Unidad	evento	1	electrolux	china	1.990.000	1.990.000	
5	52141501-005	Freezer horizontal	Unidad	evento	1	jam	china	5.350.000	5.350.000	Item 1
6	52141501-004	Freezer verticales	Unidad	evento	1	electrolux	china	5.000.000	5.000.000	
7	52141501-002	Heladera de 2 puertas	Unidad	evento	1	continental	china	6.250.000	6.250.000	
8	52141519-001	Horno Eléctrico	Unidad	evento	1	consumer	china	1.950.000	1.950.000	Item 9
9	40101701-9993	Acondicionador de Aire de 18.000 BTU tipo Split de pared frío/calor	Unidad	evento	1	haustec	china	5.450.000	5.450.000	
10	48101714-001	Bebedero eléctrico	Unidad	evento	1	speed	china	2.500.000	2.500.000	
11	48101714-001	Bebedero eléctrico	Unidad	evento	1	homestar	china	2.900.000	2.900.000	Item 2
12	52141534-001	Sandwichera electrica	Unidad	evento	1	tokyo	china	460.000	460.000	
13	30241504-001	Placa base	Unidad	evento	1	tokyo	china	550.000	550.000	
14	52141531-9999	Multiprocesador de alimentos de uso domestico	Unidad	evento	1	jam	china	350.000	350.000	Item 4
15	52152010-9998	Termo para agua fría / caliente	Unidad	evento	1	generico	china	240.000	240.000	
16	48101607-001	Licuadora	Unidad	evento	1	speed	china	300.000	300.000	Item 3
17	52151804-005	Hervidora de acero inoxidable	Unidad	evento	1	jam	china	300.000	300.000	
18	47111502-001	Lavarropa Industrial	Unidad	evento	1	lg	china	5.500.000	5.500.000	
19	42192606-001	Soplador	Unidad	evento	1	husqvarna	brasil/ china	3.000.000	3.000.000	
			Total						55.180.000	

Parana Comercial de
Guillermina Rodriguez
RUC: 808.867-5

GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ
C.I. N° 808.867
VENDEDORA

FELIX FRANCISCO NAMANDU ADORNO
C.I. N° 2.323.384
COMPRADOR

14 (catorce)

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Contrato Abierto BNF-P N° 452 /2023

ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS EN GENERAL

Entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, domiciliado en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su **Presidente**, el Economista **MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA**, con Cédula de Identidad Civil N° 922.288, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 12 del 15 de agosto de 2023, y por la **Encargada de Despacho de la Gerencia General**, la Licenciada **LOURDES MAGDALENA QUINTANA GONZÁLEZ**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.027.222, designada por Resolución N° 26 inserta en el Acta 54 del 9 de agosto de 2023 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **TUPI RAMOS GENERALES S.A.** con Registro Único del Contribuyente N° 80031970-2, domiciliada en la Avda. Boggiani esq. Músicos del Chaco, representada por la señora **GRACIELA MARGARITA IMAS DE RIVEROS**, con Cédula de Identidad Civil N° 747.143, en calidad de **Vice Presidente**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato Abierto para la **"ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS EN GENERAL"**, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La **CONTRATANTE** contrata al **PROVEEDOR** para que este le provea los bienes, en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, su anexo correspondiente y la oferta según su detalle.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del **PROVEEDOR**;
5. La resolución de adjudicación N° 4 Acta 49 de fecha 20 de julio de 2023, y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son:

- La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.----------

DEPARTAMENTO
LICITACIONES
TUPI S.A.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF Asunción

15 (quince)

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 427.180/2023.----------

Teniendo en cuenta que el llamado es Plurianual, la validez de la presente contratación está sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 14 de la Ley 2051/03.----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO SBE N° 15/2023**, para la **"ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS EN GENERAL"**, convocado por la **CONTRATANTE**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 4 Acta 49 de fecha 20 de julio de 2023, del Directorio del Banco Nacional de Fomento.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total Cant. Mínima (IVA incluido) G.	Precio total Cant. Máxima (IVA incluido) G.
2	52141501-007	Heladera Frigobar	Unidad	UNIDAD	13	26	JAM	CHINA	1.230.769	15.999.997	31.999.994
3	52141502-001	Microondas	Unidad	UNIDAD	40	80	JAM	CHINA	512.500	20.500.000	41.000.000
Precio Total										36.499.997	72.999.994

Item 5

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 36.499.997.- (guaraníes treinta y seis millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y siete)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y el monto máximo es de **Gs. 72.999.994.- (guaraníes setenta y dos millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y cuatro)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer los Bienes a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.-------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será desde su firma **por un periodo de 12 (doce) meses.**-----

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES y/o SERVICIOS.

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, indicados a continuación:

DEPARTAMENTO
LICITACIONES
TUPI S.A.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF Asunción

16 (DOCE Y SEIS)

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Plan de entrega de los bienes

N°	Descripción del Bien y/o Servicio	Cantidad	Unidad de Medida del Bien y/o Servicio	Lugar de prestación del Bien y/o Servicio	Ejecución de los Servicios
2 y 3	Adquisición de Electrodomestico en general	Según Especificaciones Técnicas	Según Especificaciones Técnicas	Gerencia Departamental de Administración División Patrimonio (Areguá 166).	Una vez suscripto el contrato, el plazo de entrega de los electrodomésticos será de 60 (sesenta) días corridos a partir de la recepción de la orden de compra emitida por la División Patrimonio. En dicha orden se detallarán las cantidades requeridas.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración de éste contrato estará a cargo de: GERENCIA DEPARTAMENTAL DE ADMINISTRACIÓN. ----------

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.---------

11. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

...AMENTO
...ICITACIONES
TUPI S.A.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF Asunción

15. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.
La **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR** deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la **CONTRATANTE** para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el **PROVEEDOR** obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del **PROVEEDOR** en la presente cláusula.----------

La **CONTRATANTE** no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del **PROVEEDOR** para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el **PROVEEDOR** no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la **CONTRATANTE** para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del Contrato.----------

La obligación de las partes no aplicará a información que:

(a) la **CONTRATANTE** o el **PROVEEDOR** requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;

(b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;

(c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o

(d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.----------

Las disposiciones precedentes de esta cláusula no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.------

Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del Contrato por cualquier razón.----------

16. CUMPLIMIENTO DE NORMAS.
Las PARTES, declaran tener sus procedimientos totalmente ajustados a las exigencias de la Ley N° 1015/97, Que previene y reprime los actos ilícitos destinados a la legitimación de dinero o bienes, su modificatoria la Ley N° 3783/2009, la Ley N° 4024/2010, Que castiga los hechos punibles de terrorismo, asociación terrorista y financiamiento del terrorismo, la Ley N° 4503/2011 de la Inmovilización de fondos o activos financieros; como así mismo a las Resoluciones emanadas de la SEPRELAD y LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.----------

17. OBLIGACION DE PROVEER INFORMACIÓN.
Las PARTES, en virtud de las leyes nacionales y las resoluciones emanadas de la SEPRELAD y la SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, brindarán la información relacionada al presente contrato, cuando las autoridades contraloras competentes del país, lo requieran por escrito.----------

DEPARTAMENTO LICITACIONES TUPI S.A.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF Asunción

18 (veinte y ocho)

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

18. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.
La **CONTRATANTE**, se abstendrá de celebrar o mantener contratos con firmas contrapartes, sus beneficiarios finales y/o representantes legales; que figuren en listas restrictivas de OFAC, ONU u otras listas restrictivas adquiridas por la **CONTRATANTE**.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 16 del mes de agosto del año 2023.----------

LIC. LOURDES M. QUINTANA GONZÁLEZ
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA GERENCIA GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF Asunción

ECON. MANUEL OCHIPINTI DALLA FONTANA
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

GRACIELA MARGARITA IMAS DE RIVEROS
VICE PRESIDENTE
TUPI RAMOS GENERALES S.A

DEPARTAMENTO
LICITACIONES
TUPI S.A.

19 (diez y nueve)

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay

*****

CONTRATO Nº 20/2023

CONTRATACION DIRECTA

Nº 12/2023

"ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS Y MUEBLES PARA EL EQUIPAMIENTO DE LA ESCUELA NAUTICA DE LA ARMADA"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: **COVA de Juan Rodriguez.**

Ejercicio Fiscal - Año 2023

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 3

CONTRATO N° 20/2023

Entre la **ARMADA PARAGUAYA**, domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - "**ARMADA PARAGUAYA**", **CAP F DEM FELIX FRANCISCO ÑAMANDU ADORNO, con Cédula de Identidad N° 2.323.384, por ORDEN GENERAL N° 240 del Comando de la Armada de fecha 07 de Noviembre de 2022,** denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y por la otra la firma **COVA de Juan Rodríguez, con RUC N° 2514872-9, teléfono N° 0981-989263, Correo: licitacionescova@outlook.com,** domiciliada en las calles **Avelino Martínez c/ Rafael Barreto, San Lorenzo - República del Paraguay, representada para este acto por el Señor JUAN RODRÍGUEZ, con Cédula de Identidad Paraguaya N° 2.514.872**, denominado en adelante el **VENDEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS Y MUEBLES PARA EL EQUIPAMIENTO DE LA ESCUELA NAUTICA DE LA ARMADA"**, Ref. **CD N° 12/2023- Resolución N° 14/2023**, de fecha 09 de marzo del 2023, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto, establecer los derechos y obligaciones del **COMPRADOR** y el **VENDEDOR**, con relación al suministro de los bienes adjudicados en el proceso de la **CONTRATACION DIRECTA N° 12/2023 "LAS PARTES"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS Y MUEBLES PARA EL EQUIPAMIENTO DE LA ESCUELA NAUTICA DE LA ARMADA"**, y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación **(Anexo I)** al presente contrato y que se regirán por estas Cláusulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **424.478**

Tipo	Prog.	Pry.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
1	1	45	541	30	99	201	Adquisición de muebles y enseres	30.600.000
Total General								**30.600.000**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACION DIRECTA N° 12/2023**, convocado por la ARMADA PARAGUAYA. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 14/2023.-

COVA
DE JUAN RODRÍGUEZ

21 (veintiuno)

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer el monto a pagar por el Lote N° 1 "Electrodomésticos varios" hasta la suma de **Gs. 30.600.000**. (Guaraníes treinta millones seiscientos mil).-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre del 2023----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PROVISION DE LOS BIENES

Las entregas de los bienes serán en forma parcial, conforme a la emisión de la orden de compra por parte de la unidad responsable de la ejecución presupuestaria, y dentro de los 48 horas, a partir de ser recepcionada la Orden de Compra, por parte del proveedor adjudicado.

UNIDADES RESPONSABLES DE LOS BIENES ADJUDICADOS

Línea Presup	Dependencia	Dirección	Administrador auxiliar del contrato	N° de celular	Email
1145	Comando de Institutos Navales de Enseñanza	Carlos Antonio López c/ Nuflo de Chávez.	Cap C DEM Hugo Ramos	0981-460 643	cinae.arpar@hotmail.com

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: *UOC N° 3 – Comando de la Armada.*----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 h, Ley N° 2051/03).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del contrato.----------

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato *(C.C. 10)*. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

El **COMPRADOR** queda autorizado, a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura correspondiente del **VENDEDOR**.----------

COVA
DE JUAN RODRÍGUEZ

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA

Armada Paraguaya Unidad Operativa de Contrataciones N° 3	CD N° 12/2023 Contrato N° 20/2023

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en los artículos 57, 58, 59 y 60 de la Ley N° 2051/03.-------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 22 de Marzo del 2023.-

COVA DE JUAN RODRIGUEZ

JUAN RODRÍGUEZ
C.I. N° 2.514.872
VENDEDOR

FÉLIX FRANCISCO ÑAMANDU ADORNO
C.I. N° 2.323.384
COMPRADOR

23 (veintitres)

Armada Paraguaya Unidad Operativa de Contrataciones N° 3	CD N° 12/2023 Contrato N° 20/2023

ANEXO I:

CD N° 12/2023 "ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS Y MUEBLES PARA EL EQUIPAMIENTO DE LA ESCUELA NAUTICA DE LA ARMADA"

***OFERENTE**: COVA de Juan Rodríguez*

LOTE N° 1 ELECTRODOMESTICOS VARIOS									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	40101701-9993	Acondicionador de Aire de 18.000 BTU tipo Split de pared frío/calor	Unidad	Unidad	4	Tokyo	China	4.950.000	19.800.000
2	40101609-001	Ventiladores de techo	Unidad	Unidad	24	Tokyo	China	450.000	10.800.000
			Precio Total						**30.600.000**

Item 7

COVA DE JUAN RODRIGUEZ

JUAN RODRÍGUEZ
C.I. N° 2.514.872
VENDEDOR

FELIX FRANCISCO ÑAMANDU ADORNO
C.I. N° 2.323.584
COMPRADOR

24 (veintiocho)

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Contrato Abierto BNF-P N° 458.-/2023

ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS EN GENERAL

Entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, domiciliado en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su **Presidente**, el Economista **MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA**, con Cédula de Identidad Civil N° 922.288, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 12 del 15 de agosto de 2023, y por el **Encargado de Despacho de la Gerencia General**, el Licenciado **CÉSAR AUGUSTO VARGAS MORA**, con Cédula de Identidad Civil N° 978.240, designado por Resolución N° 2 inserta en el Acta 57 del 21 de agosto de 2023 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **GOLDEN PACK S.A.**, con Registro Único del Contribuyente N° 80057605-5, domiciliada en la Calle Nazareno N° 2080 entre Concejal Eliodoro González y Asunción, de la ciudad de Lambaré, representada por el señor **CARLOS ALFREDO AMARILLA CABRERA**, con Cédula de Identidad Civil N° 359.879, en calidad de **Presidente**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato Abierto para la **"ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS EN GENERAL"**, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La **CONTRATANTE** contrata al **PROVEEDOR** para que este le provea los bienes, en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, su anexo correspondiente y la oferta según su detalle.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del **PROVEEDOR**;
5. La resolución de adjudicación N° 4 Acta 49 de fecha 20 de julio de 2023, y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son:

- La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.----------

GOLDEN PACK S.A.
RUC: 80057605-5

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF Asunción

25 (veinticinco)

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 427.180/2023.----------

Teniendo en cuenta que el llamado es Plurianual, la validez de la presente contratación está sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 14 de la Ley 2051/03.----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO SBE N° 15/2023**, para la **"ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS EN GENERAL"**, convocado por la **CONTRATANTE**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 4 Acta 49 de fecha 20 de julio de 2023, del Directorio del Banco Nacional de Fomento.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total Cant. Mínima (IVA incluido) G.	Precio total Cant. Máxima (IVA incluido) G.
1	52141501-002	Heladera frío seco con congelador.	Unidad	UNIDAD	25	50	MIDEA	CHINA	2.904.200	72.605.000	145.210.000
5	48101714-001	Bebedero eléctrico	Unidad	UNIDAD	15	30	TOKYO	CHINA	801.333	12.019.995	24.039.990
7	52141504-006	Cocina a gas	Unidad	UNIDAD	5	10	TOKYO	CHINA	603.500	3.017.500	6.035.000
Precio Total										87.642.495	175.284.990

Item 6

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 87.642.495.- (guaraníes ochenta y siete millones seiscientos cuarenta y dos mil cuatrocientos noventa y cinco)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y el monto máximo es de **Gs. 175.284.990.- (guaraníes ciento setenta y cinco millones doscientos ochenta y cuatro mil novecientos noventa)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer los Bienes a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.-------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será desde su firma **por un periodo de 12 (doce) meses.**-----

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES y/o SERVICIOS.

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, indicados a continuación:

GOLDEN PACK S.A.
RUC: 80057605-5

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF Asunción

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Plan de entrega de los bienes

N°	Descripción del Bien y/o Servicio	Cantidad	Unidad de Medida del Bien y/o Servicio	Lugar de prestación del Bien y/o Servicio	Ejecución de los Servicios
1, 5 y 7	Adquisición de Electrodoméstico en general	Según Especificaciones Técnicas	Según Especificaciones Técnicas	Gerencia Departamental de Administración División Patrimonio (Areguá 166).	Una vez suscripto el contrato, el plazo de entrega de los electrodomésticos será de 60 (sesenta) días corridos a partir de la recepción de la orden de compra emitida por la División Patrimonio. En dicha orden se detallarán las cantidades requeridas.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración de éste contrato estará a cargo de: GERENCIA DEPARTAMENTAL DE ADMINISTRACIÓN. ----------

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.---------

11. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

GOLDEN PACK S.A.
RUC: 80067605-5

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF Asunción

27 (veintisiete)

15. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

La **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR** deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la **CONTRATANTE** para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el **PROVEEDOR** obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del **PROVEEDOR** en la presente cláusula.----------

La **CONTRATANTE** no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del **PROVEEDOR** para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el **PROVEEDOR** no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la **CONTRATANTE** para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del Contrato.----------

La obligación de las partes no aplicará a información que:

(a) la **CONTRATANTE** o el **PROVEEDOR** requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;

(b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;

(c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o

(d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.----------

Las disposiciones precedentes de esta cláusula no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.------

Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del Contrato por cualquier razón.----------

16. CUMPLIMIENTO DE NORMAS.

Las PARTES, declaran tener sus procedimientos totalmente ajustados a las exigencias de la Ley N° 1015/97, Que previene y reprime los actos ilícitos destinados a la legitimación de dinero o bienes, su modificatoria la Ley N° 3783/2009, la Ley N° 4024/2010, Que castiga los hechos punibles de terrorismo, asociación terrorista y financiamiento del terrorismo, la Ley N° 4503/2011 de la Inmovilización de fondos o activos financieros; como así mismo a las Resoluciones emanadas de la SEPRELAD y LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.----------

17. OBLIGACION DE PROVEER INFORMACIÓN.

Las PARTES, en virtud de las leyes nacionales y las resoluciones emanadas de la SEPRELAD y la SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, brindarán la información relacionada al presente contrato, cuando las autoridades contraloras competentes del país, lo requieran por escrito.----------

GOLDEN PACK S.A.
RUC: 80057605-5

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF Asunción

28 (veintiocho)

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

18. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

La **CONTRATANTE**, se abstendrá de celebrar o mantener contratos con firmas contrapartes, sus beneficiarios finales y/o representantes legales; que figuren en listas restrictivas de OFAC, ONU u otras listas restrictivas adquiridas por la **CONTRATANTE**.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 28 del mes de agosto.- del año 2023.----------

LIC. CÉSAR AUGUSTO VARGAS MORA
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA GERENCIA GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF Asunción

ECON. MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

CARLOS ALFREDO AMARILLA CABRERA
PRESIDENTE
GOLDEN PACK S.A.

GOLDEN PACK S.A.
RUC: 80057605-5

CONTRATO N° 38/2022

Entre el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT), domiciliada en Tacuary 276 y Mariscal Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por **MAG. ABG. GAIL GINA GONZALEZ YALUFF**, con cédula de identidad N° 804491, denominada en adelante la contratante, por una parte, y por la otra, la firma **FRANCI EMPRENDIMIENTOS**, domiciliada en la Calle Caacupé N° 44 casi Defensores del Chaco – Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por Francisco Sabino Rotela López, con cédula de identidad N° 787.858, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **Objeto del contrato.**

El objeto del contrato es **ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS.-**

2. **Documentos integrantes del contrato.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3. **Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 420.140.-

4. **Procedimiento de contratación.**

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 15/2022, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones - INDERT. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°3950/2022.-

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes.

Nro. de Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	1	Licuadora	Mondial	Brasil	Unidad	2	417.000	834.000
2	2	Horno Eléctrico	Fama	China	Unidad	2	770.000	1.540.000
3	3	Jarra eléctrica	Jam	China	Unidad	4	199.000	796.000
4	4	Heladera Mini Bar, Frigobar	Fama	China	Unidad	1	1.693.000	1.693.000
5	5	TV Smart de 55	Jam	China	Unidad	1	4.990.000	4.990.000
							TOTAL:	9.853.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes nueve millones ochocientos cincuenta y tres mil**.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.-

6. **Vigencia del Contrato.**

La vigencia del presente contrato será: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

7. **Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes.**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.-

8. **Administración del Contrato.**

La administración de éste contrato estará a cargo de la Dirección de Almacenes y Suministros.-

9. **Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.-

10. **Multas**.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.-

11. **Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.-

12. **Solución de Controversias**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.-

13. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

14. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 7 mes diciembre y año 2022.-

FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ
PROPIETARIO
FRANCI EMPRENDIMIENTOS

MAG. ABG. GAIL GINA GONZÁLEZ YALUFF
PRESIDENTA DEL INDERT

29 (veintinueve)

gonzalezgimenez.com.py/producto/5006/congelador-gafa-399-l-xl410bdp-2t-horizontal

González Giménez

¿Qué estás buscando?

Inicio > Refrigeración > Congeladores > Congelador Gafa 399 L XL410BDP 2T Horizontal

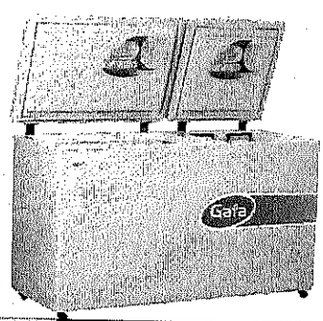

Congeladores

Congelador Gafa 399 L XL410BDP 2T Horizontal

SKU: 39589

Gs. 3.675.000*

Precio exclusivo con descuento incluido para compras concretadas vía web.

El tiempo estimado de entrega de los pedidos es de 24 a 72 hs hábiles.

Cantidad: 1

En chiquicuotas de

18 x Gs. 326.000

Solicitar chiquicuotas

O al contado

Gs. 3.675.000*

Comprar al contado

* Nota: Las imágenes son ilustrativas, la información y precios pueden sufrir modificaciones. En caso de dudas, contacte con nosotros. Reportar un error.

Último artículos visitados

Más populares

Item 1

gonzalezgimenez.com.py/producto/1606/bebedero-de-pie-tokyo-tokbe1634s

González Giménez

¿Qué estás buscando?

Inicio > Cocina > Bebedero De Pie Tokyo TOKBE1634S

Cocina

Bebedero de Pie Tokyo TOKBE1634S

SKU: 36454

Gs. 1.549.000*

Precio exclusivo con descuento incluido para compras concretadas vía web.

El tiempo estimado de entrega de los pedidos es de 24 a 72 hs hábiles.

Cantidad: 1

En chiquicuotas de

18 x Gs. 169.000

Solicitar chiquicuotas

O al contado

Gs. 1.549.000*

Comprar al contado

* Nota: Las imágenes son ilustrativas, la información y precios pueden sufrir modificaciones. En caso de dudas, contacte con nosotros. Reportar un error.

Último artículos visitados

Más populares

Item 2

gonzalezgimenez.com.py/producto/6074/licuadora-moulinex-powermix-ln-269-175-lts-550w

González Giménez

Inicio > Pequeños Electrodomésticos > Cocina > Licuadora Moulinex Powermix LN 269 1.75 Lts 550w

Cocina

Licuadora Moulinex Powermix LN 269 1.75 Lts 550w

SKU: 40516

Gs. 316.000*

Precio exclusivo con descuento incluido para compras concretadas vía web.

El tiempo estimado de entrega de los pedidos es de 24 a 72 hs hábiles.

Cantidad: 1

En chiquicuotas de

18 x Gs. 28.000

Solicitar chiquicuotas

O al contado

Gs. 316.000*

Comprar al contado

* Nota: Las imágenes son ilustrativas, la información y precios pueden sufrir modificaciones. En caso de dudas, contacte con nosotros. Reportar un error.

Último artículos visitados

Más populares

Item 3

320 (TREINTA)

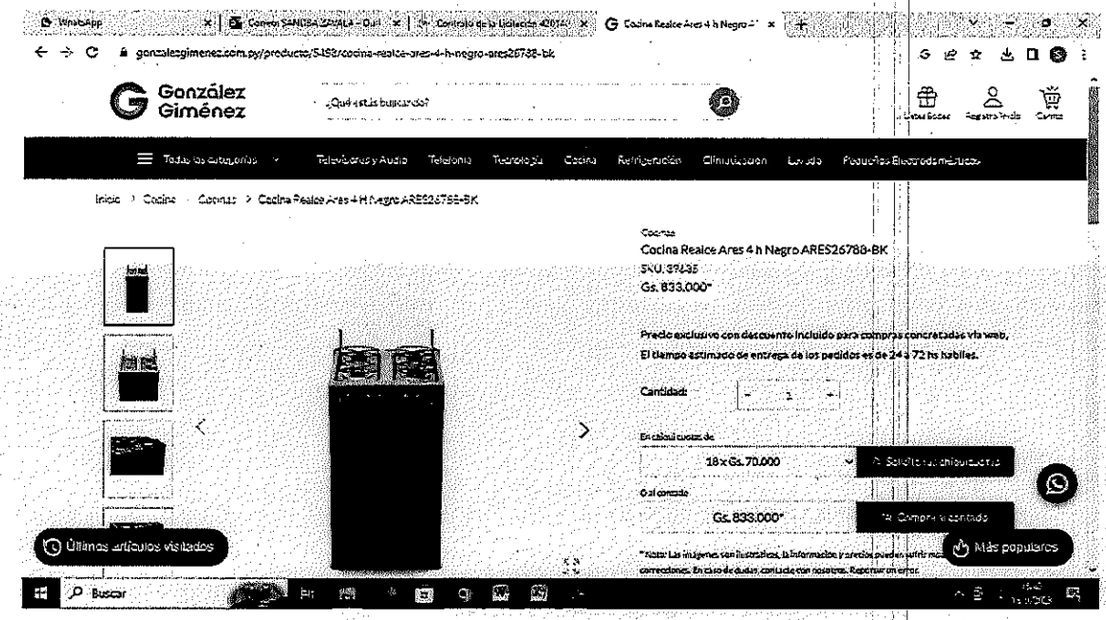

Item 6

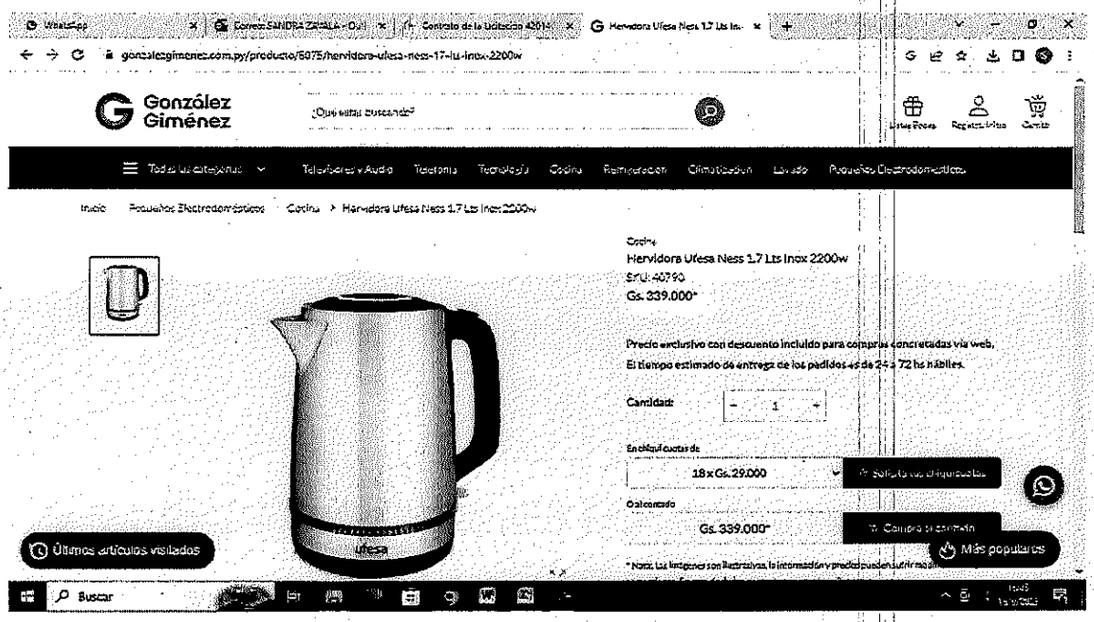

Item 8

31 (treinta y uno)

WhatsApp | Correo SANDRA DAVALA - Out | Contrato de la Licitación 420141 | Microondas Tokyo TOK20LO 20

gonzalezgimenez.com.py/producto/3469/microondas-tokyo-tok20lo-20-lts-sin-grill

González Giménez

¿Qué estás buscando?

Listas Bodas | Registrarse/Ingresar | Carrito

Todas las categorías | Televisores y Audio | Telefonía | Tecnología | Cocina | Refrigeración | Climatización | Lavado | Pequeños Electrodomésticos

Inicio > Cocina > Hornos y Microondas > Microondas Tokyo TOK20LO 20 Lts Sin Grill

Hornos y Microondas

Microondas Tokyo TOK20LO 20 Lts sin Grill

SKU: 32534

Gs. 569.000*

Precio exclusivo con descuento incluido para compras concretadas vía web.

El tiempo estimado de entrega de los pedidos es de 24 a 72 hs hábiles.

Cantidad: 1

En cómodas cuotas de

18 x Gs. 49.000 | Solicita tus cómodas cuotas

O al contado

Gs. 569.000* | Compra al contado

* Nota: Las imágenes son ilustrativas, la información y precios pueden sufrir modificaciones. En caso de dudas contacte con nosotros. Reportar un error

Último artículos visitados | Más populares

Buscar

Item 5

WhatsApp | Correo SANDRA DAVALA - Out | Contrato de la Licitación 420141 | Ventilador de Techo KDK M56L

gonzalezgimenez.com.py/producto/1269/ventilador-de-techo-kdk-m56lg-s

González Giménez

¿Qué estás buscando?

Listas Bodas | Registrarse/Ingresar | Carrito

Todas las categorías | Televisores y Audio | Telefonía | Tecnología | Cocina | Refrigeración | Climatización | Lavado | Pequeños Electrodomésticos

Inicio > Climatización > Ventiladores > Ventilador De Techo KDK M56LG-S

Ventiladores

Ventilador de Techo KDK M56LG-S

SKU: 24991T

Gs. 653.000*

Precio exclusivo con descuento incluido para compras concretadas vía web.

El tiempo estimado de entrega de los pedidos es de 24 a 72 hs hábiles.

Cantidad: 1

En cómodas cuotas de

18 x Gs. 56.000 | Solicita tus cómodas cuotas

O al contado

Gs. 653.000* | Compra al contado

* Nota: Las imágenes son ilustrativas, la información y precios pueden sufrir modificaciones. En caso de dudas contacte con nosotros. Reportar un error

Último artículos visitados | Más populares

Buscar

Item 7

WhatsApp | Correo SANDRA DAVALA - Out | Contrato de la Licitación 420141 | Horno Oster TSSTTVOO45-053

gonzalezgimenez.com.py/producto/5704/horno-oster-tsstvoo45-053-45lts-2000w

González Giménez

¿Qué estás buscando?

Listas Bodas | Registrarse/Ingresar | Carrito

Todas las categorías | Televisores y Audio | Telefonía | Tecnología | Cocina | Refrigeración | Climatización | Lavado | Pequeños Electrodomésticos

Inicio > Cocina > Hornos y Microondas > Horno Oster TSSTTVOO45-053 45lts 2000W

Hornos y Microondas

Horno Oster TSSTTVOO45-053 45lts 2000W

SKU: 39103

Gs. 1.543.000*

Precio exclusivo con descuento incluido para compras concretadas vía web.

El tiempo estimado de entrega de los pedidos es de 24 a 72 hs hábiles.

Cantidad: 1

En cómodas cuotas de

18 x Gs. 132.000 | Solicita tus cómodas cuotas

O al contado

Gs. 1.543.000* | Compra al contado

* Nota: Las imágenes son ilustrativas, la información y precios pueden sufrir modificaciones. En caso de dudas contacte con nosotros. Reportar un error

Último artículos visitados | Más populares

Buscar

Item 6

3A (treinta y dos)

WhatsApp | Correo SANDRA ZAVALA - Out | Contrato de la Licitación 3201 | Procesador Arno DO1655B2 Ma.

gonzalezgimenez.com.py/producto/5282/procesador-arno-do1655b2-multichef-7-en-1-rojo

González Giménez

¿Qué estás buscando?

Tarjeta Social | Registrarse/Iniciar | Carrito

Todas las categorías | Televisores y Audio | Teléfonos | Tecnología | Cocina | Refrigeración | Climatización | Lavado | Pequeños Electrodomésticos

Inicio > Cocina > Procesador Arno DO1655B2 Multichef 7 En 1 Rojo

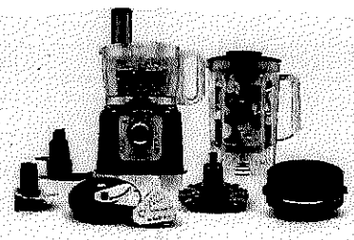

Código:
Procesador Arno DO1655B2 Multichef 7 en 1 Rojo
SKU: 39953
Gs. 642.000*

Precio exclusivo con descuento incluido para compras concretadas vía web.
El tiempo estimado de entrega de los pedidos es de 24 a 72 hs hábiles.

Cantidad: - 1 +

En cómodas cuotas de
18 x Gs. 55.000 | Solicita tus cómodas cuotas

Al contado
Gs. 642.000* | Compra al contado

* Nota: Las imágenes son ilustrativas, la información y precios pueden sufrir modificaciones. En caso de dudas, contacte con nosotros. Reportar un error.

Último artículo visitado | Más populares

Buscar

Item 4

33 (treinta y tres)

bristol.com.py/catalogo/congelador-electrolux-414-litros-horizontal-2-puertas_859559_859556

BRISTOL — Categorías Marcas Sucursales Trabaja con nosotros Pagar mi cuota

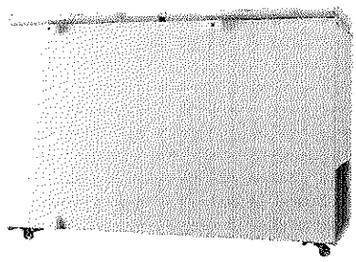

Congelador Electrolux 414 litros horizontal 2 puertas

PYG 3.959.000

Potencia y elegancia se unen en el Congelador Electrolux de 414 litros, ofrece más espacio y normalizada para tus alimentos congelados. Cuenta con gavetas deslizables para un acceso fácil. Alimentos frescos y bien conservados con estilo.

Electrolux

18 x Gs. 364.000 — CONSULTAR

Envíos

Garantía de productos

Medios de pago

Item 1

bristol.com.py/catalogo/bebedero-de-pie-midea-f-c-yl1633s-blanco_0101201_0101201

BRISTOL — Categorías Marcas Sucursales Trabaja con nosotros Pagar mi cuota

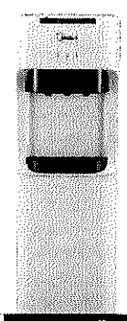

Bebedero de Pie Midea F/C YL1633s Blanco

PYG 1.449.000

Es tu fuente de hidratación perfecta! Con un diseño moderno y elegante, se adapta a cualquier ambiente. Disfruta de agua fría y caliente al instante con solo presionar un botón. Fácil de usar y mantener.

Midea

Cant.: 1 — AGREGAR AL CARRITO

Item 2

bristol.com.py/catalogo/licuadora-mallory-optima-glass-1982-1-8-litros-900w_859646_859646

BRISTOL — Categorías Marcas Sucursales Trabaja con nosotros Pagar mi cuota

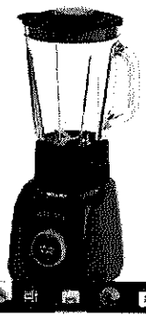

Licuadora Mallory Optima Glass 1982 1.8 litros 900W

PYG 309.000

MALLORY

Cant.: 1 — AGREGAR AL CARRITO

18 x Gs. 29.000

Envíos

Item 3

31 (heladera y cocina)

bristol.com.py/catalogo/multiprocesador-mondial-9-en-1-turbo-chef-negro-inox-1000w_BS12450_BS12450

595215194000

BRISTOL

Categorías Marcas Sucursales Trabaja con nosotros Pagar mi cuota

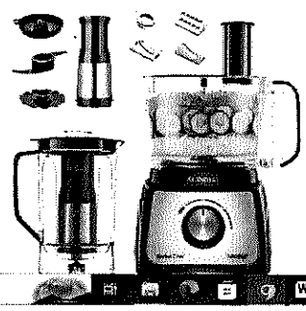

Multiprocesador Mondial 9 en 1 Turbo Chef Negro/Inox 1000W

PYG 649.000

El Multiprocesador 9 en 1 de Mondial es una combinación de procesador, batidora y 9 de versátiles accesorios para procesar, batir, picar, rebanar y rallar alimentos. El motor de 1000W proporciona un excelente rendimiento en la preparación.

MONDIAL

Cant: 1 AGREGAR AL CARRITO

18 x Gs. 59.000 FINANCIAR

Item 4

bristol.com.py/catalogo/microondas-tokyo-orbit-sin-grill-20-litros-blanco_05922147_05922147

595215194000

BRISTOL

Categorías Marcas Sucursales Trabaja con nosotros Pagar mi cuota

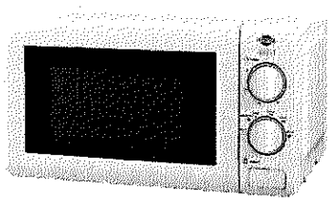

Microondas Tokyo Orbit sin grill 20 litros blanco

PYG 504.000

Diseñado para adaptarse perfectamente a tu estilo de vida, este electrodoméstico te ofrece una experiencia culinaria más rápida y práctica. Con una capacidad de 20 litros es ideal para calentar y descongelar tus alimentos con facilidad.

TOKYO

Cant: 1 AGREGAR AL CARRITO

Item 5

bristol.com.py/catalogo/cocina-dako-a-gas-amazonas-4-hornallas-blanco_658839_BS8839

595215194000

BRISTOL

Categorías Marcas Sucursales Trabaja con nosotros Pagar mi cuota

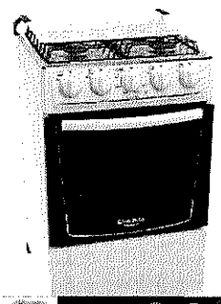

Cocina Dako a Gas Amazonas 4 Hornallas Blanco

PYG 629.000

DAKO es tu mejor opción a la hora de cocinar.

DAKO

Cant: 1 AGREGAR AL CARRITO

18 x Gs. 59.000 FINANCIAR

Item 6

35 (Tres mil y cien)

bristol.com.py/catalogo/ventilador-wahson-de-techo-56_06730155_06730155

595215194000

BRISTOL

Categorías Marcas Sucursales Trabaja con nosotros Pagar mi cuota

NUEVO!

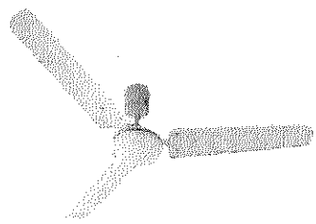

Ventilador Wahson De Techo 56"

PYG 454.000

El ventilador Wahson de techo de 56 pulgadas con motor pesado para un uso desempeño. Con 7 velocidades para un buen control de ventilación

Cant.: 1 AGREGAR AL CARRITO

18 x Gs. 44.000 FINANCIA

Item 7

bristol.com.py/catalogo/hervidora-oster-1-7-litros_07650062_07650062

595215194000

BRISTOL

Categorías Marcas Sucursales Trabaja con nosotros Pagar mi cuota

Hervidora Oster 1,7 Litros

PYG 244.000

Gracias a su potente rendimiento, podrás tener agua caliente en minutos ahorrando tiempo y energía. Su sistema de apagado automático y protección contra ebullición en seco ofrecen seguridad y tranquilidad durante su uso

Oster

Cant.: 1 AGREGAR AL CARRITO

18 x Gs. 24.000 FINANCIA

Item 8

bristol.com.py/catalogo/horno-electrico-mueller-sonetto-44-litros-espejado-inox_LM522R_120080

595215194000

BRISTOL

Categorías Marcas Sucursales Trabaja con nosotros Pagar mi cuota

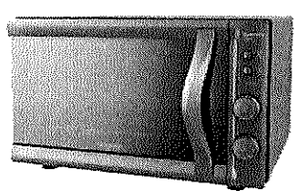

Horno eléctrico Mueller Sonetto 44 litros - Espejado Inox

PYG 1.174.000

Potencia, elegancia y precisión se combinan en este horno versátil que te llevará a un nuevo nivel culinario. Disfruta de su amplio espacio y funciones avanzadas para cocinar tus platillos favoritos de manera más fácil y deliciosa.

mueller

Variantes:

Item 9